

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ
2	IDENTIFICACIÓN	C.C. 7703063
3	RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE IVA	☐ SI ☒ NO
4	NÚMERO DE CONTRATO	40993-044-2026
5	VALOR TOTAL	\$96.600.000
6	VALOR DE PAGO SOLICITADO	\$6.600.000
7	PERIODO COBRADO	Del 09-02-2026 al 28-02-2026
8	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:	Conforme las Obligaciones Específicas y Obligaciones Generales suscritas por el Contratista y contenidas en el Contrato No 40993-044-2026, se deja constancia de su cumplimiento legal y contractual regulado para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción en forma: ☒ PARCIAL ☐ TOTAL OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensa Técnica Especializada. En el presente período se da cumplimiento a esta obligación contractual, conforme se relaciona a continuación en las demás obligaciones: 2. . Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensa técnica especializada que reciba en reparto o en turno de prestación del servicio, ante los despachos judiciales, o las instancias correspondientes conforme la regulación vigente, siempre y cuando la falta o delito haya sido cometido en ejercicio de la misión constitucional asignada a la Fuerza Pública o con ocasión de ella o por conductas penales o disciplinarias que hayan tenido lugar por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado interno Durante el presente mes no se me ha asignado la representación judicial o extrajudicial de Usuraio de Fondetec 3. No se podrá realizar la defensa pasiva. Excepto en los casos que sea autorizado por el Líder de la Gestión (Penal, Disciplinario o JEP) correspondiente. Lo anterior, deberá ser soportado mediante documento formal escrito. No se ha tenido tenido defensa pasiva en los proceso asignados, así como tampoco se ha solicitado durante el periodo de informe autorización al líder de hestion para la realización de defensa pasiva. 4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado, teniendo éstas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente. Lo anterior, deberá ser informado a la

	Secretaría Técnica del CED en un archivo digital y relacionarlas en el informe mensual al superviso Durante el presente periodo no se me ha citado a Audiencias con Usuarios de FONDETEC 5. Dar cumplimiento al Procedimiento SIDETEC (DT-P-001-VERSIÓN 3 de 24/05/2024 y sus modificaciones); al Memorando No. M20240402004183 bajo asunto “RESPONSABILIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIO Y DECISIÓN – CED Y SUS MIEMBROS” del 02/04/2024 y al Memorando No. M20241114014148 bajo asunto “LINEAMIENTOS REASIGNACIONES RUS Y PROCESOS ENTRE DEFENSORES” de 14/11/2024 y sus modificaciones. <i>Actividades: durante el presente proceso se han reasigado usuarios de FONDETEC, la cual no he podido ser cargada a plataforma BIZAGY o SHARE POINT lo anterior por cuanto al momento de cierre del presente periodo no se ha había hecho lo propio por parte de FONDETEC .</i> <i>Conforme a los RUS que a continuación se relacionan</i> <table><tr><td>2049</td></tr><tr><td>3930</td></tr><tr><td>4517</td></tr><tr><td>10182</td></tr><tr><td>1296</td></tr><tr><td>10183</td></tr><tr><td>1910</td></tr><tr><td>4207</td></tr><tr><td>4102</td></tr><tr><td>597</td></tr><tr><td>11596</td></tr><tr><td>10167</td></tr><tr><td>10937</td></tr><tr><td>5119</td></tr><tr><td>6969</td></tr><tr><td>3074</td></tr><tr><td>18</td></tr><tr><td>2206</td></tr><tr><td>2398</td></tr><tr><td>8280</td></tr><tr><td>8364</td></tr><tr><td>7270</td></tr><tr><td>6583</td></tr><tr><td>8289</td></tr><tr><td>1901</td></tr><tr><td>2285</td></tr><tr><td>11179</td></tr><tr><td>2125</td></tr></table>	2049	3930	4517	10182	1296	10183	1910	4207	4102	597	11596	10167	10937	5119	6969	3074	18	2206	2398	8280	8364	7270	6583	8289	1901	2285	11179	2125
2049																													
3930																													
4517																													
10182																													
1296																													
10183																													
1910																													
4207																													
4102																													
597																													
11596																													
10167																													
10937																													
5119																													
6969																													
3074																													
18																													
2206																													
2398																													
8280																													
8364																													
7270																													
6583																													
8289																													
1901																													
2285																													
11179																													
2125																													

		3415	
		3416	
		3417	
		3418	
		4909	
		3597	
		3755	
		9617	
		3150	
		10830	
		7360	
		11170	
		9936	
		9655	
		10865	
		1325	
		1728	
		11022	
		1154	
		11082	
		12327	
		4421	
		10391	
		1130	
		6508	
		6509	
		3876	
		8277	
		2082	
		5050	
		429	
		1117	
		6977	
		595	
		4018	
		2496	
		9666	
		5881	
		3790	
		6910	
		9712	
		10086	
		12452	
		8686	
		11492	
		9176	

		10863	
		9628	
		8977	
		9542	
		8800	
		10383	
		2038	
		5038	
		8354	
		9622	
		2617	
		6496	
		3742	
		9544	
		9619	
		8840	
		7110	
		11158	
		2007	
		7767	
		8784	
		10981	
		11119	
		11143	
		9276	
		10972	
		9935	
		5293	
		10731	
		9543	
		8278	
		2079	
		6970	
		860	
		5344	
		9278	
		10109	
		11137	
		846	
		5118	
		6466	
		6467	
		10172	
		2277	
		10722	

		9562	
		5746	
		12228	
		3117	
		4602	
		11066	
		8609	
		618	
		1287	
		2262	
		8415	
		1931	
		3877	
		8697	
		10980	
		9044	
		9068	
		10306	
		10276	
		6968	
		3141	
		1436	
		3537	
		10663	
		5758	
		10073	
		8335	
		9178	
		4367	
		9516	
		9517	
		9518	
		9522	
		9523	
		9524	
		1253	
		9588	
		9520	
		10257	
		10178	
		1962	
		11146	
		329	
		7635	
		3970	
		5279	

		2078	
		11148	
		10094	
		3921	
		24	
		2286	
		2297	
		2103	
		5284	
		7508	
		9969	
		1132	
		1133	
		6510	
		12466	
		4540	
		11234	
		2128	
		8321	
		5081	
		650	
		5123	
		10894	
		2102	
		1240	
		150	
		3705	
		1243	
		9937	
		11160	
		8703	
		9007	
		7597	
		1259	
		1260	
		1262	
		5200	
		4328	
		2291	
		10217	
		10892	
		19	
		1237	
		1903	
		2200	
		2397	

	<table><tr><td>689</td></tr><tr><td>8265</td></tr><tr><td>3676</td></tr><tr><td>4625</td></tr><tr><td>6717</td></tr><tr><td>1118</td></tr><tr><td>4043</td></tr><tr><td>10262</td></tr><tr><td>10233</td></tr></table>	689	8265	3676	4625	6717	1118	4043	10262	10233			
689													
8265													
3676													
4625													
6717													
1118													
4043													
10262													
10233													
	6. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio de FONDETEC. Para lo anterior, deberá elaborar los Conceptos de Viabilidad, Planes Metodológicos y las actualizaciones de estos cuando corresponda, acorde con el Procedimiento SIDETEC y lo aprobado por el CED durante el periodo a informar. Así mismo, deberá relacionar en el informe de actividades la entrevista correspondiente con el usuario, la constancia de aprobación del Plan Metodológico elaborado, presentado o actualizado, indicando el número de sesión del CED y la fecha correspondiente. <i>Como quiera que solo hasta el día Miercoles 25 de Febrero se procedió a efectuar la respectiva reasignación de mis usuarios, a la fecha de cierre del presente informe los mismos se encontraban en estudios</i> 7. Comunicar al usuario, de manera bimestral el avance del proceso, su estado y el resultado de la gestión adelantada. De lo anterior, deberá anexar la comunicación escrita enviada al usuario, los soportes de las intervenciones en las audiencias públicas preliminares, audiencias de acusación, preparatoria y de juicio oral, en el formato dispuesto por el FONDETEC para ello <i>Como quiera que solo hasta el día Miercoles 25 de Febrero se procedió a efectuar entrevistas de manera no formal con los usuarios que a continuación se relacionan</i> <i>Las que serán cargadas a las respectivas plataformas una vez se cuente con los respetivos permios</i> <table><tr><td>RUS</td><td>FECHA</td></tr><tr><td>370</td><td>27/02/2026</td></tr><tr><td>329</td><td>27/02/2026</td></tr><tr><td>59</td><td>27/02/2026</td></tr><tr><td>2007</td><td>87/02/2026</td></tr><tr><td>0731</td><td>27/02/202</td></tr></table>	RUS	FECHA	370	27/02/2026	329	27/02/2026	59	27/02/2026	2007	87/02/2026	0731	27/02/202
RUS	FECHA												
370	27/02/2026												
329	27/02/2026												
59	27/02/2026												
2007	87/02/2026												
0731	27/02/202												
	8. Relacionar los usuarios privados de la libertad que representa, con quienes debe tener comunicación por lo menos cada dos (2) meses, de manera presencial o virtual. Para los fines anteriores, deberá presentar el formato de entrevista dispuesto por FONDETEC suscrito												

	por el defensor y el usuario, el cual deberá cargarlo en la plataforma tecnológica destinada para estos fines. Así mismo, realizar seguimiento al cumplimiento de términos para solicitar a favor del usuario el reconocimiento de derechos o beneficios legalmente previstos (libertad provisional, libertad condicional, PLUM o LTCA, entre otros). <i>Como quiera que solo hasta el día Miercoles 25 de Febrero y dentro del mismo no se han asignado usuarios privados de la Libertad</i> 9. Actualizar sus conocimientos en los asuntos afines al objeto del contrato. <i>Actividades: De manera permanente me estoy actualizando con las jurisprudencias emitidas por las altas cortes colombianas e internacionales lo mismo que también de manera doctrinal.</i> 10. Asistir a las barras académicas defensoriales y barras administrativas de conformidad con los lineamientos que para tal efecto expida la Dirección de FONDETEC. <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe, se asistieron a las siguientes barras defensorial:</i> <table><tr><td>Fecha</td><td>Tema de barra y reunión</td></tr><tr><td>10/02/2026</td><td>GESTION JEP</td></tr><tr><td>18/02/2026</td><td>GESTION JEP</td></tr></table> 11. Interponer en debida forma los recursos ordinarios o extraordinarios de acuerdo con la respectiva etapa procesal (reposición, apelación, casación, doble conformidad, entre otros), las acciones constitucionales o la acción de revisión, conforme a lo previsto en las leyes procesales. Lo anterior deberá constar en la carpeta procesal de cada RUS (solicitud) y RUP (proceso). <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe, NO SE presentaros recursos contra decisiones judiciales o acciones constitucionales.</i> 12.Atender el turno de disponibilidad que se le asigne en el lugar donde debe prestar el servicio jurídico para el cual fue contratado. De lo anterior, deberá presentar informe al finalizar la gestión del turno a la Secretaría Técnica del CED y supervisor del contrato. <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe, No me asignaron turnos de servicio jurídico.</i> 13. El contratista deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso. De lo anterior, remitirá copia a la Secretaría Técnica del CED y al supervisor del contrato. <i>Actividades: Al momento de presentarse esta situación se cumplirá con esta obligación.</i>	Fecha	Tema de barra y reunión	10/02/2026	GESTION JEP	18/02/2026	GESTION JEP
Fecha	Tema de barra y reunión						
10/02/2026	GESTION JEP						
18/02/2026	GESTION JEP						

	FORMATO	Página 9 de 12
	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CON APROBACIÓN DEL SUPERVISOR Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Código: DT-F-017
		Versión:3
		Vigente a partir de: 12 de julio de 2024

	14. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. <i>Actividades: Durante el periodo de ejecución no se tuvo impedimentos para el ejercicio de la profesión.</i> 15.Actualizar de manera permanentemente la base de datos de los procesos asignados. <i>Actividades: Como quiera que solo hasta el día Miercoles 25 de Febrero 2026 y durante el presente periodo no se contaba con la respectiva plataforma, no es posible la actualizacione de lo mismos</i> 16.Agendar ante la Secretaría técnica del CED dentro del periodo respectivo, por escrito, las finalizaciones de gestión (preclusiones, sentencias absolutorias, autos inhibitorios, archivos de investigación, entre otros). Así mismo, informar acerca de las “inactivaciones del servicio” conforme a los motivos señalados expresamente en los Acuerdos del Comité Directivo y en las circulares y memorandos de la Dirección, vigentes. Lo anterior deberá constar en el informe de gestión, en el cual, además, deberá presentar informe sobre el cumplimiento del indicador de “tasa de éxito procesal”, para lo cual tendrá en cuenta que la defensa técnica y especializada es una labor de medio. <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe NO se presentaron finalizaciones o inactivaciones.</i> 17.Cumplir con los planes de mejora, iniciativas de mejora y acciones de control en los que sea requerido, para lo cual deberá presentar informe de gestión (RUS/RUP). <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe, NO se presentaron planes de mejora a la Secretaria Tecnica y al Supervisor del Contrato.</i> 18.De la gestión defensorial realizada en el periodo a informar, deberá utilizar las plataformas de FONDETEC (Bizagi o la que se encuentre implementada y SGDEA), carpetas digitales y piezas procesales, conforme se indique en cada caso, para lo cual deberá realizar el cargue o registro de las actuaciones adelantadas por la defensa ante los Despachos judiciales, con información fidedigna y veraz. <i>Actividades: Durante el presente periodo no se fue posible dar cumplimiento a esta oboigacion como quiera que no se contaba con las plataformas respectivas</i> 19.Solicitar y documentar ante la mesa de evaluación de necesidades forenses (MENAF) la procedencia de ayudas forenses en los casos donde interviene, si ello hay lugar, haciendo referencia a la conducencia, pertinencia y utilidad del servicio solicitado. Con el informe de actividades deberá presentar el acta correspondiente y los documentos que soportaron la solicitud. <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe no se solicitó mesa de trabajo para solicitudes de ayuda forense.</i>
--	--

	20.Elaborar y presentar informe de gestión en caso de variación de la situación de “Privados de la Libertad” de los usuarios a su cargo, cuando hayan obtenido un beneficio judicial o administrativo durante el periodo a informar para contribuir al indicador “Privados de la Libertad”. <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe no tengo asignados procesos con PPL (personas privadas de la Libertad) a mi cargo</i> 21. Asistir a la reunión de entrega de los procesos y usuarios que se reasignen durante el periodo por disposición del CED. <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe no fui convocado por la Secretaria Tecnica CED para procesos de reasignación</i> 22. Presentar informes para atender y resolver quejas o peticiones particulares de los usuarios del servicio jurídico a requerimiento del supervisor, Secretaría Técnica del CED o Dirección. <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe no se requirieron informes por parte del Supervisor, Secretaria Tecnica o Direccion para atendes quejas o peticiones de los usuarios asignados</i> 23.Participar en las campañas o actividades de divulgación de FONDETEC, de acuerdo con la programación y coordinación del supervisor contractual o del director. Lo anterior incluye las jornadas de asesoría TOAR y CCCP que se coordinen por parte de FONDETEC. <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe, no se participó en campañas y/o actividades de divulgación y socialización de FONDETEC en jornadas TOAR y CCCP.</i> 24. Socializar el servicio de defensa técnica especializada, de conformidad con el Plan de Socialización de FONDETEC. <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe, se participación en campañas y/o actividades de divulgación:</i> <i>Neiva – Huila, socialización del servicio de defensa a la Policía Nacional Metropolitana Neiva (MENEV) durante los días 17 y 18 de febrero de 2026.</i> 25. Acompañar la ejecución de la estrategia de participación ciudadana conforme al Plan de Acción de cada vigencia. <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe, el suscrito acompañó la ejecución de la estrategia de participación ciudadana conforme al Plan de Acción de cada vigencia.</i> 26.Suministrar a la autoridad Judicial correspondiente, además del correo que se ha registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados –SIRNA, el correo institucional
--	--

	notificaciones@fondetec.gov.co y el asignado por parte de FONDETEC (institucional), para efectos de notificaciones <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe se informó a los Despachos Judiciales como nuevo correo para notificaciones judiciales institucional el email: notificaciones@fondetec.gov.co, y en los poderes radicados con antelación se informa el correo institucional asignado.</i> 27. Asesorar y acompañar jurídicamente a los comparecientes JEP en la formulación y estructuración de proyectos reparadores y restauradores que faciliten el cumplimiento del régimen de condicionalidad o sanción propia, de acuerdo con las necesidades, previo aval del Líder JEP. <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe, NO se formularon o estructuraron proyectos reparadores o restauradores.</i> 28. Abstenerse de representar a miembros activos o retirados de la Fuerza Pública a partir del acta de inicio que suscriba como defensor de FONDETEC y durante su ejecución, en temas relacionados con el servicio jurídico que ofrece FONDETEC. Lo anterior, no se entenderá como una limitación al ejercicio de la profesión, toda vez que se trata de un acuerdo que han convenido las partes en el marco de la ejecución del presente contrato. <i>Actividades: Durante el periodo objeto de informe, me abstuve de representar a miembros activos o retirados de la Fuerza Pública a partir del acta de inicio suscrita como defensor de FONDETEC, en los términos de la obligación convenida.</i> 29. Abstenerse de traer como usuarios de FONDETEC a miembros activos o retirados de la Fuerza Pública que este representando como defensor al momento de suscribir el contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte del contratante. Lo anterior, no se entenderá como una limitación al ejercicio de la profesión, toda vez que se trata de un acuerdo que han convenido las partes en el marco de la ejecución del presente contrato. <i>Actividades: Se da cumplimiento a la obligación, absteniéndose de traer como usuarios de Fondetec a miembros activos o retirados de la Fuerza Pública que este representando como defensor al momento de suscribir el contrato.</i> 30. El contratista debe realizar y entregar con una antelación de quince (15) días calendario antes de la terminación del contrato, un informe relacionando el estado de cada uno de los procesos y usuarios a su cargo. Lo anterior, con la finalidad de conocer el estado de éstos y tomar las decisiones a las que haya lugar por parte del supervisor del contrato. Copia de este informe debe ser entregado a la Secretaría Técnica del CED para lo de su resorte. <i>Actividades: Se realizara entrega del informe una vez se de terminado el contrato en los términos establecidos.</i>
--	--

		31. Cumplir sin perjuicio de lo anterior, con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 124 de 2014 “Por el cual se reglamenta la Ley 1698 de 2023.” <i>Actividad: Durante este periodo se dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en la referida norma.</i> 32. Las demás obligaciones a cumplir, relacionadas con el objeto contractual y designadas por el supervisor del contrato. Actividades: Durante el periodo objeto de informe, no se asignaron responsabilidades adicionales por parte de mi Supervisor de contrato. Se evidencia que para el caso de las obligaciones específicas, el Contratista aportó los productos y entregables allegados a través de las herramientas informáticas dispuestas por la Entidad a saber CARPETA DIGITAL DEL CONTRATO, los cuales dan cuenta del cumplimiento. Los soportes que respaldan el cumplimiento de las obligaciones se alojan en el sitio de SharePoint SOPORTES CONTRATISTAS en la carpeta del contrato 40993-044-2026 y en la herramienta de control de procesos y usuarios dispuesta por la entidad según aplique. En cuanto a las Obligaciones Generales del contrato, se deja constancia de su cumplimiento durante el período referido en el presente informe.
9	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	20 DE MARZO DE 2026
	CONSTANCIA	Cumplí durante el período a informar mis obligaciones con autonomía técnica y administrativa.
	FIRMA DEL CONTRATISTA	
10	RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	El suscrito supervisor del contrato certifica el cumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas y deja constancia que los documentos soportes de tal cumplimiento, fueron verificados en la carpeta digital del contrato así como en las herramientas tecnológicas dispuestas para estos fines.
11	FIRMA DEL SUPERVISOR	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	DR. ALFONSO DAZA GONZÁLEZ
	FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME	20 DE MARZO 2026

	FORMATO	Página: 1 de 1
	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	Código: DT-F-030
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 09 de enero de 2026

PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC

NIT. 830.053.105-3

N°DOCUMENTO SOPORTE

Ciudad y Fecha:

Neiva , 20 de Marzo 2026

Nombres y Apellidos:

CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ

N° Cédula de Ciudadanía:

7703063 DE NEIVA

Dirección:

CALLE 18No. 42/00 CASA 24 C

Teléfono:

3144567182

La suma total
(valor números):

6.600.000

(Valor en letras):

SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Tener en cuenta que para el caso de la adquisición de bienes o servicios de los responsables de IVA debe generarse bajo Factura de Venta con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario y si esta obligado a facturar electrónicamente con las condiciones del D.U.R 358 DE 2020. (conforme normas vigentes)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SUB TOTAL	TOTAL
	PAGO 1/11 DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES: "El CONTRATISTA bajo su autonomía e independencia, se obliga con el CONTRATANTE a prestar los servicios profesionales como abogado defensor, para la defensa técnica en las jurisdicciones Penal Ordinaria, Penal Militar, Disciplinaria y ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRN – JEP e instancias internacionales, de los usuarios del Fondo en el marco del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública -FONDETEC conforme a lo establecido en la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017 y demás normas concordantes". REALIZADOS EN EL PERIODO DEL 09 AL 28 DE FEBRERO 2026, de acuerdo al contrato No. 40993-044-2026. FAVOR REALIZAR EL PAGO MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 03144567182	\$ 6.600.000	\$ 6.600.000
TOTAL GENERAL		\$	6.600.000

Nota: Adjuntar copia de RUT

Modelo conforme a requisitos de normatividad vigente

CERTIFICADO PARA RETENCIONES 2026

Yo, certifico que de acuerdo al Art 383 E.T.N Parágrafo 2, que:

1. El servicio prestado corresponde a una actividad donde el factor intelectual es determinante.

SI

x

NO

2. El año gravable anterior tuvo ingresos o ventas mayores a 3.500 UVT \$174,296,500 (valor UVT 2025 \$49,799) VARIA CONFORME CAMBIO DE LA UVT CADA AÑO (conforme normatividad vigente)

SI

NO

x

3. El año gravable anterior declaré impuesto de renta en Colombia.

SI

x

NO

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en este documentos es cierta y puede ser verificada en cualquier momento por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o cualquier ente fiscalizador que así lo requiera.

Certifico bajo la gravedad del juramento, que los Aportes a Seguridad Social y Aportes a Riesgos Profesionales, corresponden del mes de febrero de 2026, los cuales fueron pagados el día 18/03/2026 mediante la planilla No.60122194090 por la suma de \$ 768.800, aportes correspondientes al desarrollo de las actividades del contrato 40993-044-2026, suscrito entre el PAP MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC y CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ.

De igual manera, el IBC de la planilla pagada de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales anexa, corresponde al 40% de los honorarios mensuales pactados en el contrato indicado conforme las normas legales vigentes.

ANEXOS (No aplica para el trámite de reconocimiento de gastos de viaje)				
1. Planilla(s) PILA pagada	SI	☒	NO	☐
2. Aporte AFC	SI	☐	NO	☒
3. Aporte Pensión Voluntaria	SI	☐	NO	☒
4. Certificación intereses de vivienda pagados en el año gravable anterior	SI	☐	NO	☒
5. Certificación de Entidad Promotora de Salud sobre aporte Medicina Prepagada	SI	☐	NO	☒
6. Certificación de dependientes	SI	☒	NO	☐
6.1 Si su respuesta es si, relacione los dependientes:				
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES COMPLETOS	EDAD	PARENTESCO
NUIP	1029890515	MARIA MANUELA PEREZ MARTIN	11	HIJA
Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:				
CONDICIÓN				MARQUE (X)
Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.				☒
Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.				☐
Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.				☐
El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.				☐
Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.				☐
REF. En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y pagos No. 024 de 2014.				
				
Firma del Beneficiario del Pago				
Nombre y apellidos: CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ				
Identificación: 7703063 DE NEIVA				
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL Ministerio de Defensa Nacional  Icontec ISO 9001  IQNET Certificación Internacional Nº 1418 Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial				

EQUIPO:	JEP										
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligaciones con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato así:											
Objeto del Contrato: El CONTRATISTA bajo su autonomía e independencia, se obliga con el CONTRATANTE a prestarlos servicios profesionales como abogado defensor, para la defensa técnica en las jurisdicciones PenalOrdinaria, PenalMilitar,Disciplinaria y ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición–SIVJRN- JEP e instancias internacionales, de los usuarios del Fondo en el marco del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública-FONDETEC conforme a lo establecido en la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017 y demás normas concordantes"											
Contrato No:	40993-044-2026		Fecha de suscripción del contrato:		21/01/2026		Nombre del contratista:		CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ		
Fecha de Inicio (Según Acta de Inicio):	9/02/2026				Fecha de Finalización:			31/12/2026			
No. de factura o documento equivalente, sí aplica:	N/A		Contrato con modificaciones (marque con una X)		SI		NO	X	NIT / C.C contratista:	7.703.063	
Comprobante de ingreso al almacén, sí aplica:	N/A		Pago número:		1	DE		11	Período a pagar:	DE: 9/02/2026 28/02/2026	
Porcentaje de avance de ejecución a la fecha de certificación:	6.69%										
ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:											
1. Que los productos, bienes o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el período referido, y se encuentran detallados en el informe de actividades presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato. 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales. 3. Que recibido el producto, bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.											
INFORMACIÓN FINANCIERA											
CONCEPTO DEL GASTO									MONTO A PAGAR		
Marque con una X según corresponda		Descripción del Gasto									
Honorarios		X	Pago 1/11 DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES: El CONTRATISTA bajo su autonomía e independencia, se obliga con el CONTRATANTE a prestarlos servicios profesionales como abogado defensor, para la defensa técnica en las jurisdicciones PenalOrdinaria, PenalMilitar,Disciplinaria y ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición–SIVJRN- JEP e instancias internacionales, de los usuarios del Fondo en el marco del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública-FONDETEC conforme a lo establecido en la Ley 1698 de 2013, Decreto Ley 775 de 2017 y demás normas concordantes"							\$ 6.600.000	
Gastos de desplazamiento											
Bienes y Servicios											
Tipo de moneda		Pesos colombianos				Total (valor a Pagar)			\$ 6.600.000		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:			ALFONSO DAZA GONZALEZ								
FIRMA:											
ROL O CARGO:			SUPERVISOR								
 Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial											

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 422.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.400	\$ 0	\$ 422.400	\$ 1.400	\$ 423.800
SUBTOTALES:										\$ 422.400	\$ 1.400	\$ 423.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 13.800	\$ 13.800	\$ 100	\$ 0	\$ 13.900
SUBTOTALES:									\$ 13.800	\$ 100	\$ 0	\$ 13.900

TOTAL PAGADO:	\$ 768.800
----------------------	-------------------

	FORMATO	Página 1 de 3
	ACTA DE INICIO	Código: DT-F-036
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 19 de julio de 2024

CONTRATO No. 40993-044-2026

CONTRATANTE	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC.		
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ		
NIT/CC	7.703.063		
REPRESENTANTE LEGAL (si aplica)	N/A		
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/01/2026		
OBJETO	EL CONTRATISTA bajo su autonomía e independencia, se obliga con EL CONTRATANTE a prestar los servicios profesionales como abogado defensor, para la defensa técnica en las jurisdicciones Penal Ordinaria, Penal Militar, Disciplinaria y ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJNR - JEP e instancias Internacionales, de los usuarios del Fondo en el marco del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC conforme a lo establecido en la Ley 1698 de 2013 y Decreto Ley 775 de 2017.		
VALOR	\$ 98.700.000 M/CTE.		
PLAZO	El término de duración será a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NÚMERO DE PÓLIZA DE GARANTÍA CUMPLIMIENTO	61-47-101009674	FECHA EXPEDICIÓN	29-01-2026
NÚMERO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (si aplica)	N/A	FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	06-02-2026		

 Defensa 	FORMATO	Página 2 de 3
	ACTA DE INICIO	Código: DT-F-036
		Versión: 3
		Vigente a partir de: 19 de julio de 2024

FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (si aplica)	N/A				
ENTIDAD ARL (si aplica)	POSITIVA	FECHA DE INICIO DE COBERTURA	31-01-2026	FECHA TERMINO DE COBERTURA	31-12-2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JORGE HERNANDO GALEANO ARIAS				
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.018.443.963				
FECHA DE INICIO	09/02/2026				

Con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

Para constancia se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el **09/02/2026**



Por el **SUPERVISOR,**
Nombre: JORGE HERNANDO GALEANO ARIAS
 CC: 1.018.443.963 de Bogotá D.C



Por el **CONTRATISTA,**
Nombre: CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ
 CC: 7.703.063 de Neiva (Huila)

Certificación Bancaria

Miércoles, 18 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ identificado(a) con CC 7703063, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	03144567182	2020-05-11	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



N° 42.314

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN		TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
09 DÍA	01 MES	2026 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA)
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE		EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PRE-INGRESO	
Nombre de la empresa		Empresa en misión	
PARTICULAR		PARTICULAR	
COTU (Actividad Económica) del empleador		SIN REGISTRAR	
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TL, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)			
Apellidos y Nombres		Género	Era
PEREZ FERNANDEZ CARLOS ANDRES		MASCULINO	49 AÑOS 7 MESES 4 DÍAS
Cargo	Contratista	Documento de Identificación	CC 7703063
EPS		AFP	ARL
SANITAS		COLFONDOS	POSITIVA
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL			
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)			
Observaciones: NO APLICA			
N/A NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)			
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA	NO APLICA
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:			
AUDIOMETRIA		EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL PRE-INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	
OPTOMETRIA		-----	
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	
		HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
		HÁBITOS SALUDABLES	
		CONTROL DE PESO	
		HACER DEPORTE	
		DIETA BALANCEADA	
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.			
Médico		Aspirante o Trabajador	
Firma:		Firma:	
Nombre: CC: 1081156875 - JUAN SEBASTIAN BERMEO		Nombre: PEREZ FERNANDEZ CARLOS ANDRES	
R. M.: 1081156875 L.S.O.: 99 DE 2021		CC: 7703063	
Código de Seguridad			
L173R1X42314			



EXAMEN DE OPTOMETRÍA

DATOS PERSONALES

Fecha: 09/01/2026 Municipio: NEIVA (HUILA, COLOMBIA) Atención N° 23.711
 Genero: MASCULINO Profesión o Cargo: CONTRATISTA CC: 7703063 Nombre: PEREZ FERNANDEZ CARLOS ANDRES Edad: 49 AÑOS 7
 Eps: SANITAS Tipo Evaluación Médica: EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PRE-INGRESO Empresa: PARTICULAR
 Lugar del Último Examen: NEIVA F. Último Examen: 2 AÑOS
 Motivo Consulta: INGRESO LABORAL

ANTECEDENTES VISUALES

EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL
 ÚLTIMO DIAGNÓSTICO

8 HRS / DIA
 ASTIGMATISMO

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

PRUEBAS REALIZADAS

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN

O.D.	NO APLICA	AV/VL	AV/VP	PH
O.I.	NO APLICA	20/ 400	1.0	N/A
A.O.	NO APLICA	20/ 400	1.0	N/A
		N/A	N/A	N/A

AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN

AV/VL	AV/VP
NO APLICA	
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

EXAMEN EXTERNO

OJO DERECHO: ANEXOS OCULARES SANOS

OJO IZQUIERDO: ANEXOS OCULARES SANOS

REFLEJOS

OBSERVACIÓN PRESENTES Y NORMALES

COVER TEST

VISION LEJANA: NORMAL

VISION PROXIMA: NORMAL

MOTILIDAD OCULAR

OBSERVACIÓN: NORMAL

PUNTO PRÓXIMO DE CONVERGENCIA

OBSERVACIÓN: NORMAL

OFTALMOSCOPIA

OJO DERECHO: FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL

OJO IZQUIERDO: FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL

QUERATOMETRIA

OJO IZQUIERDO: K' =

OJO DERECHO: K' =

REFRACCION

OJO DERECHO +3.50-5.00*70

OJO IZQUIERDO -1.75-4.50*115

RX FINAL

OJO IZQUIERDO	-1.75-4.50*115	AV VL 20/ 50	AV VP 20/ 1.0	ADD	2.00
OJO DERECHO	+3.50-5.00*70	AV VL 20/ 50	AV VP 20/ 1.0	ADD	2.00

VISION COLOR

OJO DERECHO: NORMAL

OJO IZQUIERDO: NORMAL

ESTEREOPSIS

OBSERVACIÓN: NORMAL



AUDIOMETRIA

DATOS PERSONALES		Atencion N°: 16627	
Fecha: 09/01/2026	Ciudad: NEIVA (HUILA, COLOMBIA)		
Tipo Examen: EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PRE-INGRESO	Eps: SANITAS		
CC: 7703063	Nombre: PEREZ FERNANDEZ CARLOS ANDRES	Edad: 49 AÑOS 7 M	Genero: MASCULINO
Fecha Nacimiento: 05/06/1976	Empresa: PARTICULAR	Ocupacion: CONTRATISTA	

ANTECEDENTES AUDITIVOS LABORALES					
Empresa	Cargo	Tipo de Protección	Tolerancia	Años	Meses
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNA	NO APLICA	0	0

ANTECEDENTES FAMILIARES			
Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACUFENOS	SI
CIRUGIA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE		

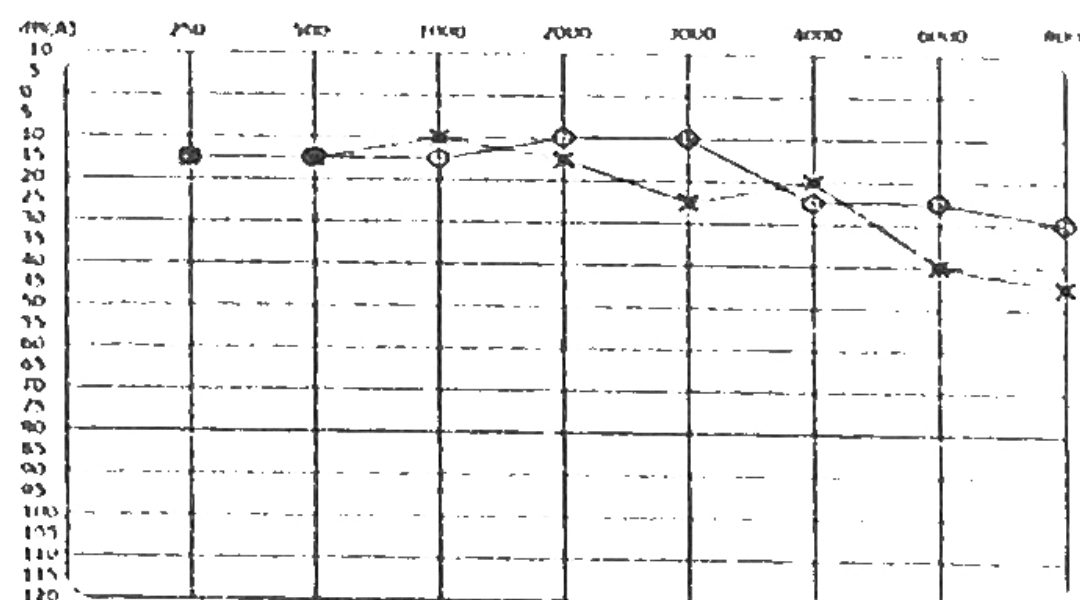
EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL			
Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLIGONO	NO REFIERE
MOTO	NO REFIERE	AUDIFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA			
Descanso auditivo(Horas): 8 Hora(s)	Realizó re test: NO	Uso Cabina Sonoamortiguada: SI	
Marca y Referencia audiómetro utilizado: ENTOMED SA203	F. Última Calibración: 2024-06-24		

☐ Via aérea del OD ☒ Via aérea del OI
☒ Via ósea del OD (sin enmascarar OI) ☐ Via ósea del OI (sin enmascarar OD)

OTOSCOPIA	
Oído derecho:	NORMAL
Oído izquierdo:	NORMAL

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD	15	15	15	10	10	25	25	30
VAOI	15	15	10	15	25	20	40	45



PTA	
Oído derecho: 12.50	Oído izquierdo: 16.25

Descripción Frecuencial
AUDICION FUNCIONAL BILATERAL CON LEVES CAIDAS EN LAS FRECUENCIAS DE 6000HZ A 8000HZ. OD: PTA: 12.50DB. OI: PTA: 16.25DB.

SEVERIDAD - CAOHC	
Oído derecho: Normal(0 - 25 dB)	Oído izquierdo: Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oído	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	Enfermedad general	PRINCIPAL

RECOMENDACION	OBSERVACION
CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO CONducir con VENTANA CERRADA	

Observaciones
AUDICION BILATERAL DENTRO DEL RANGO NORMAL CONTROL EN UN AÑO SI MANEJA MOTO O CARRO VENTANILLA CERRADA SI ESTA EXPUESTO A RUIDOS UTILIZAR PROTECCION AUDITIVA NO UTILIZAR COPITOS, NI CUALQUIERE CUERPO EXTRAÑO, NI AURICULARES.



54649971

12.MAR.2015 = LIBRO DE VARIOS - TOMO 22, FOLIO 0039 POR RECONOCIMIENTO
PATERNO VOLUNTARIO. YEWI.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO :

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 22:01:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7703063
Código de Verificación	7703063260310220115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292718340



PIB

22:03:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7703063:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ**, identificado(a) con número de documento **7703063** y tarjeta profesional No. **121498**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 10 DE MARZO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef6ca33905c929b837db96593ca72ef4e5c880222812e18f572f2d87187fa3c7**

Documento generado en 10/03/2026 10:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 308624

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **CARLOS ANDRES PEREZ FERNANDEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 7703063**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	07/04/2003	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	121498	07/04/2003	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de marzo de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.
² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **805196f23bb63082e5acc0052f325218ccf4d93f94c023238cc6482ddec0890d**

Documento generado en 10/03/2026 10:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>